# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°359-2013/MPH-CZ

**Caraz,** 15 AGO. 2013

**VISTO**; la Resolución Ejecutiva Regional Nº0535-2013-REGION ANCASH/PRE, de fecha 22 de Julio del 2013; y,

**CONSIDERANDO**:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194 y 195 concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº0535-2013-REGION ANCASH/PRE, de fecha 22 de Julio del 2013, se aprobó la conformación del Comité Técnico Regional de Saneamiento de Ancash; habiéndose considerado dentro del mencionado Comité Técnico a un representante de la Municipalidad Provincial de Ancash;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº424-2007-Vivienda, se aprueba los lineamientos para la Formulación de los Planes Regionales de Saneamiento;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº0625-2007-Región Ancash/PRE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y saneamiento de Ancash, el mismo que determina que es función de la Dirección en mención, el de diseñar, formular y proponer la política regional urbana y evaluar su ejecución;

Que, en consecuencia, es necesario nombrar un representante de la Municipalidad Provincial de Huaylas, a fin de integrar el Comité Técnico Regional de Saneamiento de Ancash, quien tendrá la función consultiva y participativa durante el proceso de formulación del Plan Regional de Saneamiento de Ancash;

Estando a lo solicitado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ancash y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Ing. TERESA DOLORES ARCE MENDEZ Vda. DE JIRALDO, como representante de la Municipalidad Provincial de Huaylas, quien deberá integrar el Comité Técnico Regional de Saneamiento de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a Ley, sin perjuicio de poner de conocimiento copia de la misma al Gobierno Regional de Ancash para los fines legales correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Lic. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL